



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1416
SALTA, 03 de octubre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.199/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Alumnos - Categoría 03 – dependiente de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 03 en esta dependencia, debido a la promoción del Sr. José Leonardo Lera, según consta en Res R-DNAT-2017-267.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Alumnos - Categoría 03 – dependiente de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- REMUNERACIÓN: \$ 29.484,80,= (Pesos Veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 80 ctvos.), más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 08:00 a 15:00 Horas, de Lunes a Viernes en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos. (Excluyente)
- Experiencia y conocimientos en tareas administrativas.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e Internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema SIU GUARANI, SIU KOLLA
- Responsabilidad, Iniciativa, Proactivo y Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.

TEMARIO GENERAL

-Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

-Manejo de las Reglamentaciones Generales vigentes en esta Universidad:

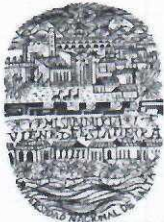
-Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.

-Ley de Educación Superior N° 24.521.

-Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios

-Reglamento de Alumnos, Res. CS 489/84 y sus modificatorias.

-Conocimientos generales sobre las Reglamentaciones en materia de admisión, condiciones de cursado de asignaturas y reglamentos de cátedra y constitución de tribunales examinadores.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1416

EXPEDIENTE N° 10.199/2017

1.

- Conocimientos teóricos y prácticos del sistema informático de alumnos, SIU GUARANI.
- Conocimientos teóricos y prácticos del sistema informático de encuestas, SIU KOLLA.
- Conocimientos sobre Equivalencias de materias de otra Universidad, Res. CS 159/91.
- Reglamento de Equiparación y Reconocimiento, Res. 1210/98 FCN.
- Conocimientos teóricos y prácticos para la tramitación de la documentación administrativa y su diligenciamiento relacionada con los alumnos.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la Misión y funciones del cargo son las establecidas por Res. CS N° 007/16 a saber:

Misión:

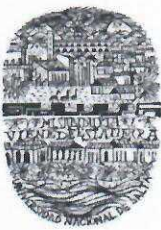
- Entender administrativamente en la recopilación de información – en base a datos – de las carreras de grado y su aplicación y en la actividad académica de la Facultad, en orden a la normativa pertinente en los planes de estudio vigentes.

Funciones:

- Organizar las tareas a nivel de Departamento.
- Ejercer el control directo sobre el personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superiores.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal a su cargo.
- Compilar y archivar la normativa relacionada con la puesta en marcha de los planes de estudio de las carreras.
- Recopilar y distribuir la información y materiales de los diseños curriculares que sean de interés.
- Intervenir en asistencia a la Dirección Administrativa de Alumnos, en la emisión y suscripción de la documentación relacionada con la puesta en marcha de los planes de estudios y actuación académica de los alumnos de las carreras de grado.
- Realizar el apoyo administrativo a la actividad de su competencia.
- Intervenir en el diseño, reingeniería y puesta en marcha de los sistemas informáticos aplicables en la Facultad, relacionados con la actividad académica.
- Organizar y sistematizar la información utilizada por las áreas de Alumnos de las carreras de grado de esta Facultad y de las Sedes Regionales y Anexo que dictan carreras con dependencia académica de esta Unidad Académica.
- Confeccionar las resoluciones que le son inherentes.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento de la Dirección General Administrativa Académica.
- Intervenir en la compilación, remisión y archivo de la documentación propia de su área.
- Analizar la situación curricular individual del alumnado de grado relacionadas con trámites o solicitudes de excepción (prórrogas de regularidades, cursado fuera del régimen de correlativas) como asimismo en pedido individuales.
- Analizar permanentemente la currícula de los planes de estudios, relativa a materias obligatorias, optativas, actividades particulares contemplados en los respectivos planes de estudios, a los fines de brindar asistencia pertinente a las Escuelas de esta Facultad y a las Sedes Regionales y Anexo que dictan carreras con dependencia académica de esta Unidad Académica.
- Controlar y registrar en el SIU GUARANI todas las resoluciones relacionadas con la actividad académica de los alumnos de la Facultad.
- Organizar el archivo de antecedentes, reglamentaciones, normas de procedimientos, etc., referidas al Departamento.
- Ejecutar toda otra tarea a requerimiento de sus superiores.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Fíjese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 04 de octubre de 2017 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sra. Decana, Dra. Alicia Kirschbaum de la Facultad de Ciencias Naturales, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1416

EXPEDIENTE N° 10.199/2017

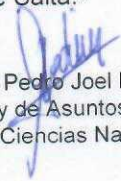
- I.
- ⇒ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 26 de octubre de 2017 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
 - ⇒ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 02 de noviembre de 2017 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
 - ⇒ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 16 de noviembre de 2017 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
 - ⇒ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de entrevista y prueba de oposición.
 - ⇒ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.


ARTÍCULO 4°.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14° de la Res. 230/08-CS:

TITULARES	SUPLENTES
Sr. José Leonardo LERA - Fac. Cs. Naturales	Sr. Roberto Daniel GUERRA – Fac. Cs. Económicas
Sra. Dora del Valle FERNÁNDEZ - Fac. Ingeniería	Sra. Juana Lucrecia RAMOS - Rectorado
Sr. Ricardo Raúl PÉREZ – Fac. Cs. Naturales	Sr. Roberto Silvio RODRÍGUEZ – Consejo Superior

ARTÍCULO 5°.- Solicítese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales